

Análisis comparativo respecto de las Asignaciones Familiares entre 1991 – 2011

De acuerdo a lo mandatado por el CXLIX Congreso Extraordinario de AGMER y que emerge de su pliego de reivindicaciones, se solicita demandar la actualización de los montos de las asignaciones familiares efectivizadas a través de los códigos; 1010 (Esposa) y 1003 (Familia Numerosa).

Al respecto se puede decir que las asignaciones mencionadas, en la actualidad son liquidadas con los siguientes importes; código 1010 (Esposa) \$ 15,00 y el código 1003 (Familia Numerosa) \$ 3,00. Lo exiguo de los importes que evidentemente han quedado retrasados en el tiempo obliga a analizar cuales son las posibles explicaciones al respecto.

Revisando la normativa sobre las últimas actualizaciones de los importes demandados; vemos que en el año 1991, mediante el Decreto 5.496/91 de fecha 13 de noviembre se fija en la cantidad de 30.000,00 Australes el monto a percibir por los agentes del estado bajo el concepto de Familia Numerosa.

El 7 de enero de 1992 se cambia la moneda, reemplazando el Austral por el Peso, en una equivalencia que era de 10.000,00 Australes = \$ 1,00. Por lo cual la Asignación Familiar, Familia Numerosa quedó fija en \$ 3,00, valor que se mantiene hasta el día de la fecha. Esta situación planteada nos puede servir de referencia para hacer una comparación entre los valores fijados en aquel momento para todas las asignaciones y las que actualmente se perciben.

En el cuadro que a continuación se inserta, se pueden visualizar los siguientes datos; en la primer columna se insertan todas las asignaciones familiares, en la segunda los valores vigentes en el año 1991 de acuerdo al Decreto 5.496/91, en la tercer columna se calcula la proporcionalidad de cada asignación respecto de la Asignación Familiar por Hijo correspondiente al año 1991, la cuarta y la quinta columna contienen los valores actuales y la proporcionalidad respecto de Asignación Familiar por Hijo, la sexta columna muestra los valores que tendría que tener actualmente cada asignación respetando la proporcionalidad del año 1991. Marcados con amarillo aparecen los porcentajes de las asignaciones, respecto del Sueldo Inicial del Maestro sin Antigüedad.

ASIGNACIONES FAMILIARES	Año 1991	Proporc	Año 2011	Proporc	Ajuste Prop a 1991	Proporc
SUELDO INICIAL MAESTRO SIN ANTIGÜEDAD	271,00		2300,00			
PAGADAS POR NACION						
Asignación Familiar por Hijo	13,00	4,80	270,00	11,74	270,00	
Asignación Familiar por Hijo Discapacitado	26,00	2,00	1080,00	4,000	540,00	2,00
Asignación Prenatal	13,00	1,00	270,00	1,000	270,00	1,00
Asignación por Matrimonio	150,00	11,54	900,00	3,333	3115,38	11,54
Asignación por Nacimiento	100,00	7,69	600,00	2,222	2076,92	7,69
Asignación por adopción	300,00	23,08	3600,00	13,333	6230,77	23,08
PAGADAS POR PROVINCIA						
Asignación Familiar por Cónyuge	8,00	0,62	15,00	0,056	166,15	0,62
Asignación Familiar por Flia. Numerosa	3,00	0,23	3,00	0,011	62,31	0,23
Asignación por Preescolaridad	3,00	0,23	3,90	0,014	62,31	0,23
Asignación por Preescolaridad Hijo Discapacitado	6,00	0,46	7,80	0,029	124,62	0,46
Asignación Escolaridad Primaria	3,00	0,23	3,90	0,014	62,31	0,23
Asignación Escolaridad Primaria Hijo Discapac.	6,00	0,46	7,80	0,029	124,62	0,46
Asignación Escolaridad Media y Superior	4,50	0,35	5,85	0,022	93,46	0,35
Asignación Escolaridad Media y Superior Hijo Disc	9,00	0,69	11,70	0,043	186,92	0,69

Los datos que en el cuadro se muestran nos permiten sacar las siguientes conclusiones:

- La provincia ha dejado de actualizar regularmente parte de las asignaciones familiares que pagaba en el año 1991. Esto se debe a que ha seguido la línea de actualizar los montos de las asignaciones familiares que paga nación; por esta razón se ha generado dos grupos de asignaciones familiares que tienen comportamientos diferentes en cuanto a actualización de valores: Asignaciones Familiares que paga nación, cuyos montos son actualizados cada vez que se modifican a nivel nacional y Asignaciones Familiares que paga la provincia que no se actualizan desde larga data (llegando en el caso de Familia Numerosa a tener 20 años sin modificación de su importe).
- En el grupo de Asignaciones que paga nación y provincia se puede visualizar que en la Asignación por Hijo y Prenatal han mantenido la proporcionalidad que tenían en 1991. En lo que se refiere a Hijo Discapacitado el monto que en aquel momento se pagaba doble actualmente se lo cuadruplicó. En lo que respecta a Matrimonio, Natalidad y Adopción, si bien los montos son importantes han caído en su proporcionalidad respecto de 1991.
- En lo que respecta a la porcentualidad que representa la Asignación Familiar por Hijo respecto del Salario del Maestro sin Antigüedad, esta ha crecido más del doble. En el año 1991 el Salario Familiar por Hijo representaba un 4,8 % del sueldo inicial y en la actualidad equivale a un 11,74 %, lo que significa que ha crecido en su porcentualidad referencial un 144,58 %.
- En cuanto a las asignaciones que paga sólo la provincia de Entre Ríos; se puede visualizar claramente que las distintas gestiones de gobierno provincial han dejado, de lado tener políticas sociales propias para la para proteger la familia y favorecer la educación de los hijos de sus trabajadores. Todas las asignaciones provinciales han disminuido sensiblemente su proporcionalidad respecto del Salario Familiar por Hijo que tenían en el año 1991:
 - En el caso de la escolaridad que en aquel año se pagaba mensualmente, en la actualidad se efectiviza una vez al año sumando el importe de los 10 meses que se debería pagar; adquiriendo en la práctica el mismo comportamiento que la Asignación Familiar nacional Ayuda Escolar, es decir, ha desaparecido la percepción mensual y se ha tratado de atenuar lo exiguo de su importe sumando los 10 meses y juntándolos con el importe de Ayuda Escolar.
 - El Salario por Cónyuge muestra un valor irrisorio de \$ 15,00, que más que compensatorio se revela como un valor simbólico.
 - El mayor defasaje de valor en el tiempo corresponde a la Asignación por Familia Numerosa que no registra actualización desde el año 1991.

Observaciones:

1. Si se pretendiera recuperar la proporcionalidad de las distintas asignaciones existente en el año 1991 respecto del Asignación por Hijo, los valores deberían corresponderse con los que se muestran en la sexta columna del cuadro.
2. Es de hacer notar que la Asignación por Hijo ha aumentado notoriamente su porcentual respecto del sueldo del maestro inicial. Aún así, si se mantuviera la relación entre la Asignación por Hijo y el sueldo testigo; el aumento de los importes es notoriamente superior a los que hoy se liquidan.